

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N°2815

LITUECHE, 24 de diciembre de 2013

Con esta fecha se decreta lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La normativa que establece el Subsistema Seguridades y Oportunidades, crea el Programa de Acompañamiento Psicosocial y el Programa de Acompañamiento Sociolaboral, correspondiéndole al FOSIS su implementación, para la cual estará facultado para celebrar convenios con los municipios.
- Que, la Ley N° 20.379 del 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social que está compuesto entre otros por el Subsistema Chile Solidario creado por la Ley N° 19.949 del 2004, y el Subsistema Seguridades y Oportunidades destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la N° 20.595 del 2012.
- El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, de fecha 15 de Enero del 2013.
- La necesidad de contar con materiales de oficina necesarios para la implementación del programa de ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL.
- Que, la Municipalidad de Litueche, requiere en forma urgente efectuar dicha adquisición a través de Convenio Marco.
- Que, dicha adquisición será cargada al ítem gastos asociados.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento..

DECRETO:

APRUEBESE, mediante la modalidad de Convenio Marco, la adquisición de materiales de oficina para el programa de apoyo y acompañamiento sociolaboral que incluye lo siguiente:

- 02 sillas.

GENERESE, Orden de Compra a nombre de: Industria Metalúrgica Aconcagua Limitada, RUT. 83.732.700-8, por un valor de \$ 120.025- (ciento veinte mil veinticinco pesos). Iva incluido.

IMPUTESE, el presente gasto a los Fondos correspondiente al programa de acompañamiento socio-laboral.

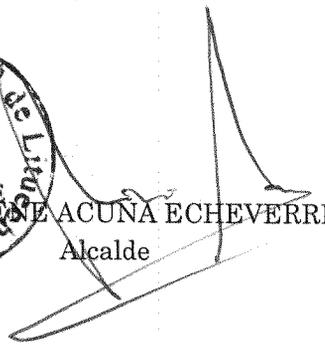
REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE.MSOP.COP imr

DISTRIBUCION

- FOSIS de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Personal
- Departamento Social.